HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2020

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 372

Causante:

BLOQUE CONVOCACION POR SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
SOLICITANDO EL FORTALECIMIENTO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN TODA LA EXTENSIÓN DE LA AVENIDA DE MAYO DE LA CIUDAD DE VILLA ADELINA.-

372

26

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

13 de octubre de 2020

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO: Los hechos de inseguridad ocurridos recientemente en la localidad de Villa Adelina, y;

CONSIDERANDO:

Que en conversaciones con vecinos y comerciantes de la zona, varios han manifestado a este Bloque la inseguridad con la que lidian día a día y la falta de cámaras de seguridad especialmente en espacios públicos y avenidas de alto tránsito;

Que en las zonas comerciales no se observa personal policial patrullando a pie constantemente sino más bien pocas horas y esporádicamente;

Que solamente durante el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio se reportaron más de 5 robos a comercios sobre Avenida de Mayo;

Que la responsabilidad primaria en la provisión de seguridad pública recae en la Provincia de Buenos Aires, pero que sin embargo, la Municipalidad *viene llevando* a cabo distintas acciones con el fin de atacar esta problemática de azota a los vecinos del Partido;

Que la colocación de cámaras de seguridad conectadas al Centro de Operaciones Municipales (C.O.M) permitiría monitorear la zona y en caso de ocurrir un hecho *delictivo* o sospechoso, dar aviso a los móviles de cuidado Comunitario y a la Policía;

Que reforzar el patrullaje tanto a pie como de móviles de Cuidados Comunitarias del Municipio sería otra medida eficiente en pos de brindar tranquilidad a los vecinos de la zona;

372

26

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Por todo lo expuesto se solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que tenga a bien fortalecer las medidas de seguridad en la calle Avenida de Mayo en toda su extensión desde su intersección con las calles José María Moreno y 9 de Julio de la localidad de Villa Adelina, colocando cárnaras de seguridad convencionales y domo 360, y reforzando el patrullaje tanto a pie como vehicular.

Artículo 2°: De forma.-

María Inés Feldmann
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Catalina Rigardi
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 21/10/2020 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de PREVENCION CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS
SAN ISIDRO 22 de OCTUBRE de 2020

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Andrés G. Flotón
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
16 OCT 2020
Hora 11:45
RECIBIDO